

DICTAMEN TECNICO – N° 0034/ 2025

- A** : Econ. Víctor Bernal, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.
- DE** : Ing. Matías Latorre, Director General.
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- REF.** : MODIFICACION CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE EXTENSION DE VIGENCIA AL CONTRATO ABIERTO N° 336/2024 DE LA LPN N° 120/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AZATIOPRINA 50 mg PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE (INAT) - MSPyBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578.

FECHA : 18 de diciembre de 2025

Exp. N° 237.511/2025

Analizado el expediente de referencia al **MEMORANDO D.A.D.J. – DOC N° 725/2025**, que guarda relación con la solicitud de modificación contractual del **Contrato Abierto N° 336/2024** de la firma **EUROQUIMICA S.A.**, en el marco de la **LPN N° 120/2024 “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS AZATIOPRINA 50 mg PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRASPLANTE (INAT) - MSPyBS” – PLURIANUAL – ID N° 452.578**, a efectos de dar respuesta al reparo:

La modificación contractual quedaría de la siguiente manera:

Según Resolución D.G.R.R.H.H. N° 1.423, de fecha 23 de abril de 2025; Ing. Luis Matías Latorre López Moreira, es nombrado en reemplazo del Dr. Oscar Merlo como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, facultado a suscribir adendas y contratos como Administrador, por tanto, solicitamos la modificación conforme a lo expuesto.

• ***Donde dice:***

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato con la firma adjudicada estará a cargo del **Sr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con **Cedula de Identidad N° 589.671**, de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**; así mismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva. –

• ***Debe decir:***

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato con la firma adjudicada estará a cargo del **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con **Cedula de Identidad N° 3.795.794**, de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**; así mismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva. -

De la extensión de vigencia:

La extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026 se sustenta en que aún cuenta con porcentaje a ejecutar y a la necesidad de extender la vigencia del contrato, conforme a lo expuesto en Memorandum D.P.U.R.M N° 1551/2025, de la Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.y.B.S.

DA/DC/SCG
MEZ/tp

En fecha 06 de noviembre 2025, según Nota DGGIES/DG N° 7637/2025, se ha solicitado la conformidad a la firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la Nota de respuesta, cuya copia se anexa a la presente.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y el porcentaje de ejecución, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026**.

Por otra parte, considerando lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 67 DE LA LEY N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Cabe destacar que todo pedido de extensión de vigencia está sujeta a la nueva Resolución DNCP N° 4401/2023.


El contrato con la empresa **EUROQUIMICA S.A.** fue firmado en fecha 31 de octubre del 2024, estableciendo en principio su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre del 2026.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 65 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.


Ing. Luis Matias Latorre
Director General
DGGIES - MSP.yBS.
ING. LUIS MATIAS LATORRE LÓPEZ MOREIRA
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud



DA/DC/SCG
MEZ/tp

Acuse



Asunción, 16 de diciembre del 2025

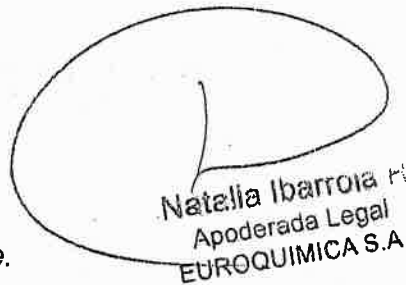
SEÑOR
ING. MATIAS LATORRE, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Referencia: DGGIES/ DG N° 9531/2025 - LPN N° 120/2024
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATROPINA 50 MG PARA
EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE
(INAT)-MSPYBS -PLURIANUAL-ID N° 452.578

Por este medio me dirijo a usted a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en su nota de referencia, por lo cual ponemos a su conocimiento que:

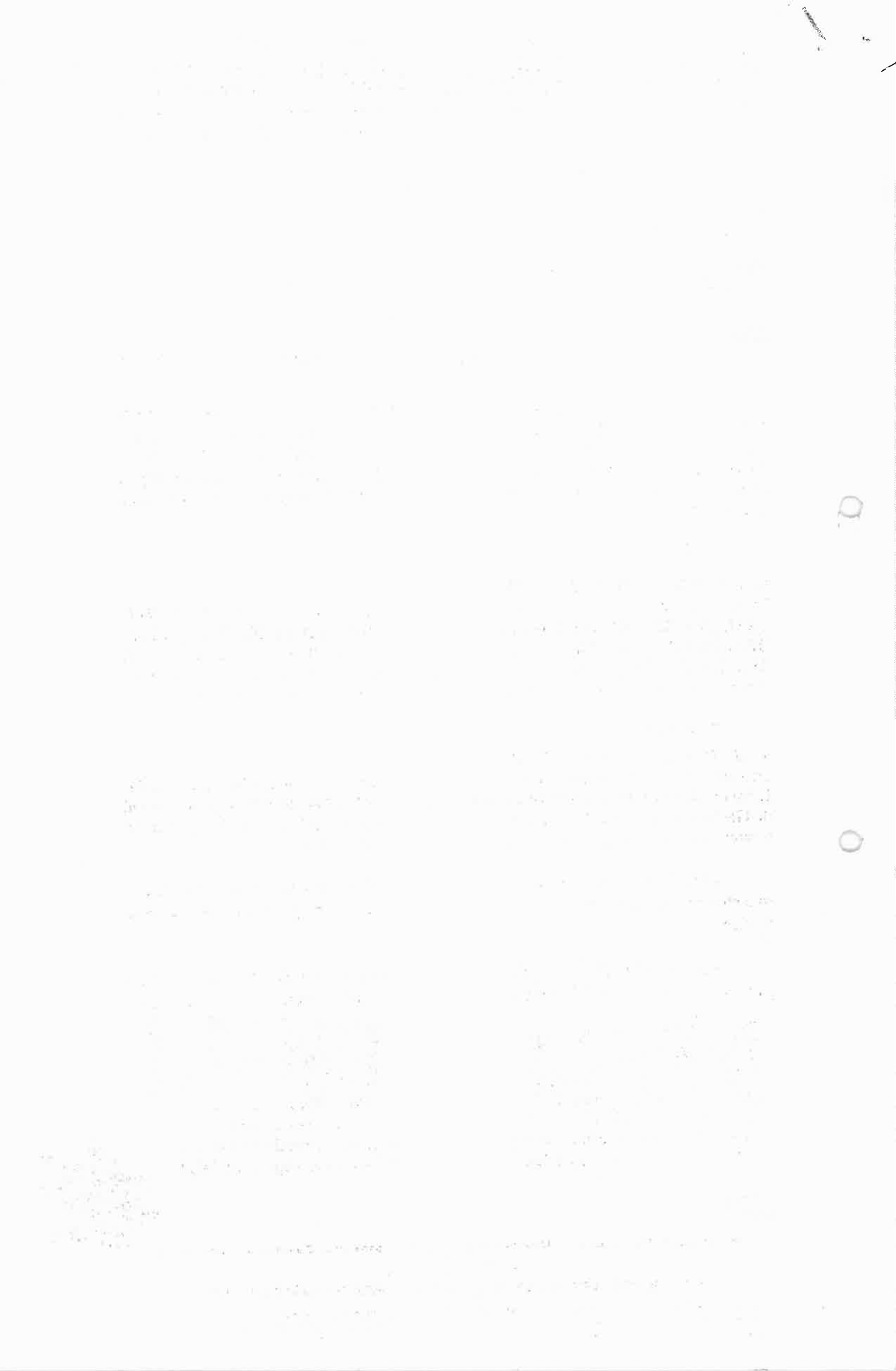
1 SI PRESTAMOS CONFORMIDAD para el CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 336/2024.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


Natalia Ibarroia F.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.



Edificio the Top - Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco casi López Moreira
Asunción - Paraguay
021 600 777
llamadas@euroquimica.com.py



Asunción, 15 de diciembre de 2025

DGGIES / DG N° 9531/2025

Señores:

EUROQUIMICA S.A.

RUC: 80061211-6

AVDA. AVIADORES DEL CHACO (WTC, TORRE 4, PISO 12, OFICINA B)

ASUNCION (DISTRITO)

TELÉF. (021) 600777

Presente.

Ref: Solicitud de Conformidad para modificación contractual.

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la LPN N° 120/2024 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZATRIOPINA 50 MG. PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE (INAT) - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 452.578, en atención al Contrato Abierto N° 336/2024, suscrito entre vuestra firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para la modificación contractual conforme se detalla a continuación:

• Donde dice:

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DR. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA, COORDINADOR DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**; quien se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato, así como la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del Contrato.


• Debe decir:

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato con la firma adjudicada estará a cargo del **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira, con Cedula de Identidad N° 3.795.794, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**; así mismo deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva. -

Cabe destacar que la concesión de la conformidad por parte de vuestra empresa, es a solo efecto del inicio del proceso de modificación contractual y no garantiza la obtención de la misma.

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.


Lic. José María Blanco
Director Administrativo
P. José María Blanco
Director Administrativo

Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud




Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Ing. Matías Latorre
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud


DA/DC/SCG
MEZ/ac

Dirección: Manuel Domínguez N.° 1147 casi Avenida Brasil. Barrio San Roque. Ciudad de Asunción. Distrito
Capital - Paraguay

Teléfono: 021 - 2374000

Correo: dggies.contratos@mspb.gov.py | Página web: <https://www.mspb.gov.py/dggies>

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.


Milciades Riveros
C.I. 5.765.058
EUROQUIMICA S.A.
RUC 80061211-6
29/12/2025

2

0

1000 1/2